**ACTA N° 5/ 2022**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO CINCO / DOS MIL VEINTIDÓS.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas quince minutos del diez de marzo de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Elmer Orlando Gómez Campos, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Víctor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente Carlos Roberto Ochoa Córdova, quien presentó su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Reformas a la Ley contra Usura”. 5) Varios; y 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número cuatro /dos mil veintidós del Consejo Consultivo, correspondiente al día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “REFORMAS A LA LEY CONTRA USURA”**. La presentación estuvo a cargo del Licenciado Douglas Eduardo Yánez, Gerente de Procuración de la Dirección Jurídica de esta institución; quien expone de forma minuciosa y detalla los aspectos siguientes:1) Antecedentes de la Ley contra la Usura, reformas realizadas a lo largo de su vigencia; 2) Reformas realizadas a la Ley contra la Usura en febrero del año en curso; 3) Detalle de los aspectos reformados: a) Segmentación de créditos –art.5-; b) Establecimiento de tasas máximas –art.6-; c) Disposiciones generales sobre sanciones administrativas – art. 12-; d) Facultades especiales de la Superintendencia del Sistema Financiero y de la Defensoría del Consumidor –art.12-A-; e) Infracciones administrativas –art. 12-B-; f) Sanciones Administrativas –art.12-C-; g) Disposición especial – art.12-E-; y, h) Nulidad del pago anticipado –art. 13-B-. Seguidamente, el Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, consultas y comentarios, por lo que el Licenciado Gómez Campos toma la palabra y consulta respecto de las facultades del juez que en caso esté conociendo de algún crédito, en el sentido de que pueda solicitar información al Banco Central de Reserva si la acreedora del crédito se encuentra inscrita o no, consultando si es necesario que para ello, el acreedor se dedique habitualmente a esa actividad o si también pueden incluirse personas naturales; a lo que el Licenciado Yánez responde que, dado que la Ley contra la Usura se aplica de forma general a todas las personas, sin distinguir o no respecto de la habitualidad en la actividad, es que considera que se aplica a todas las personas, naturales o jurídicas. Por su parte, el Ingeniero Aragón Molina comenta que este tipo de controles debería dirigirse sobre todo a personas que se encuentran en mercados y pueblos, o en el centro de San Salvador que manejan créditos con tasas de interés muy altos, por lo que consulta cómo será la forma de control a este sector dado que es bien afectado; a lo que el Licenciado Yánez expresa que en estos casos, la forma de intervención es través de la denuncia o avisos de infracción que las personas presenten a la Institución. El Ingeniero Aragón Molina recomienda que en estos casos se haga mayor publicidad, para informar a la población de cómo realizar sus denuncias o avisos de infracción. Por su parte, la Licenciada Cruz de Amaya indica que como consecuencia de la pandemia por COVID-19, muchas personas no pudieron pagar oportunamente sus créditos, por lo que consulta que si hay personas que están en esta situación que les están cobrando los prestamistas y les amenazan con embargos u otras medidas de este tipo, que es lo que se recomienda realizar en estos casos; a lo que el Licenciado Yánez le comenta que si el prestamista tiene calidad de proveedor, la persona podría presentar su denuncia en la Institución, a fin que se realice una reconstrucción del crédito, y así verificar los cobros que se le estén realizando, buscando incluso un posible arreglo de pagos. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada. **PUNTO CINCO:** **VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, por lo que el Ingeniero Aragón Molina realiza los siguientes planteamientos: 1) Solicita la revisión de los temas propuestos para el presente año, que fueron revisados en la sesión efectuada el trece de enero del año en curso, por lo que se procede a revisar el listado de temas en referencia, luego de lo cual, sugiere adicionar a dicho listado uno que atienda a la realización de un informe respecto de la implementación de la propuesta de modificación a la estructura de la Defensoría que fue aprobada en la sesión del diez de febrero pasado; razón por la que se procede a adicionar el tema solicitado. 2) Recomienda que se considere algún tipo de regulación que sea aplicable a los motoristas de servicio a domicilio de comida, en lo relativo a las buenas prácticas para mantener la higiene e inocuidad de la comida que se entrega de esta forma, así como medidas de bioseguridad, entre otros, pues aduce que dadas las condiciones en que tal servicio se presta es muy frecuente que su tratamiento no sea muy higiénico, con las consecuencias que esto conlleva. Agrega también, que un tipo de regulación similar también podría aplicarse a aquellos que se dedican a la venta a domicilio de verduras, en pick ups y similares. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas cincuenta minutos horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Elmer Orlando Gómez Campos

Deysi Lorena Cruz de Amaya Oscar Alberto Alfaro Santos

 José Víctor Aragón Molina José Adalberto López Castillo